

Sup. 405 5.93.

EL SOL

DE LAS

PROVINCIAS-UNIDAS,

ó LA

Libertad de la prensa.



Admirable se ofrece á nuestros ojos la prodigalidad con que el autor de la naturaleza ha querido colmarnos de placeres nobilísimos, placeres que constituyen la felicidad del hombre, sin que le pueda quedar mas que apetecer; pero desgraciadamente por un efecto de veleidad asociado á nuestra constitucion, del buen uso de aquellos, pasamos á la depravacion, y fastidiados muy luego de las primeras agradables impresiones, pretendemos exceder los límites que nos están prescriptos, abusando de unos beneficios que por nuestra ignorancia se convierten despues en males verdaderos, que nos atraen sinsabores, desconsuelos, ¡y cuantas veces la desesperacion y la muerte!

La libertad es uno de los mas grandes bienes que puede gozar el género humano; pero es necesario encerrarla dentro de los límites de la libertad civil, para que sirviéndole de salvaguardia no se vea atacada en cada momento sin defensa ni seguridad. Este precioso don sería imposible conservarle en una sociedad que fuera sometida á las voluntariedades de un despota, ó

... de las provincias unidas...
 ... de las provincias unidas...
 ... de las provincias unidas...

... de las provincias unidas...
 ... de las provincias unidas...
 ... de las provincias unidas...

... de las provincias unidas...
 ... de las provincias unidas...
 ... de las provincias unidas...



... de las provincias unidas...
 ... de las provincias unidas...

(2)

que no teniendo leyes ni constitucion fuese destinada á permanecer por siempre entre los horrores de una fatal anarquia. En situacion tan deplorable el mas poderoso sería el mas libre, y el débil é ignorante habria nacido para esclavo, segun el dicho de Aristoteles. Afirmada una vez la libertad civil, y garantida por leyes sábias, es de necesidad no abusar de ella, porque empezarian á relajarse los vínculos de la fraternidad, caeriamos en los desórdenes, las guerras civiles serían el azote de nuestra imprudencia, y despues de nuestros descarríos, vendriamos á recoger el fruto de un estéril arrepentimiento. Es fuerza convenir que para ser libres en el estado social, es necesario ser virtuosos, y es necesario ademas velar por la inmunidad de nuestros derechos, conservando aquellos establecimientos en que se apoyan, y creando por otra parte instituciones filantrópicas para promover la ilustracion, dándoles por este medio toda la estabilidad que pueda hacerlos permanentes, é invulnerables.

Sabida cosa es que los pueblos tienen derechos imprescriptibles, y que si alguno de los poderes que componen el cuerpo gubernativo se abrogó estas, ó las otras facultades que son inherentes á la soberania de aquellos, comete un atentado traspasando la esfera de sus poderes, y ejerciendo funciones, y actos que constituyen la esencia del mismo soberano, y que jamas puede conferirlos ó delegarlos. Entre los muchos abusos en que suele incurrir la potestad gubernativa, es tal vez el principal pretender un absoluto dominio sobre la libertad de la prensa, poniéndole restricciones que siempre tienden á



(3)

consultar sus propios intereses, que se hallan á la verdad en razon contraria á los del pueblo. Son opuestos los elementos que forman al uno y al otro, por esta razon el instituido quiere sobreponerse al instituyente, y este último siempre se teme el asalto. Aquel solicita engañar al pueblo con necesidades aparentes, y el pueblo quiere que se le hable con ingenuidad. Por esto pues acontece que si los pueblos son indolentes por su libertad, y miran tranquilamente despojarse de las prerogativas que le caracterizan por soberano, son inmediatamente sustituidos por un déspota, y si antes podian legislar, coartando ó ampliando el poder del gobernante, despues se ven precisados á reconocer el código de sus obligaciones en la caprichosa voluntad del último.

Convencidos de esta verdad han tratado los pueblos de reservarse algunos derechos, que son por su naturaleza inalienables, y forman la escolta respetable de su inviolabilidad. Estos son los títulos de su soberania, y no pueden transferirlos, ó delegarlos, sin que se haga un tránsito vergonzoso de la independencian y libertad, á la mas degradante esclavitud. El destituirse de estos derechos es lo mismo que empezar capitulando con los gobiernos para hacerlos absolutos. Los representantes de la nacion deben limitar sus poderes al objeto para que son encargados, y no pueden transgredir aquellos sin hacer una usurpacion al soberano que se los cometió. Un ejemplo tan estimulante para el poder ejecutivo, le brinda la ocasion para crearse facultades, y obrar sin dependencia, por el mismo principio que el poder legislativo se atribuye

las que no le competen. Estos desórdenes de la autoridad conducen naturalmente á los dos males que son consiguientes ó la disolucion de los poderes, ó la reunion de todos en un solo gobernante. Aqui tiene su nacimiento la tirania, y la serie no interrumpida de padecimientos, que por dilatados siglos experimentan los pueblos. Las guerras, las desolaciones, las pestes acompañan á estos infelices que su infausta suerte les condujo á someterse bajo la dominacion de una sola familia, ó de un príncipe, las mas veces feroz é ignorante. Todo el sistema de gobierno económico en semejantes casos se reduce á imponer castigos horrorosos, á depredar el trabajo de los hombres laboriosos, á establecer inquisiciones, y á sostener cuadrillas de espiones para acechar hasta las palabras mas inocentes. El pueblo sofoca todos los sentimientos de su dolor, y sus mas crueles berdugos son el temor y las desconfianzas, entonces el hombre mira levantada en cada momento la cuchilla que ha de herirle, y en ninguna parte se halla seguro. Pudiera estarlo en el triste asilo de su habitacion; pero aun allí la sombra del tirano viene á turbar su reposo, y no es osado á meditar sobre sus desgracias.

Despues que los pueblos llevan sobre sí todo el peso de este yugo humillante y opresor ¡ que sacrificio no les cuesta para hacer un sacudimiento, y recuperar su libertad! Ellos necesitan ponerse al frente de las preocupaciones inveteradas, y apelando á las armas para resistir, tienen ademas que promover la defensa de una causa, haciendo valer los principios reconocidos de la verdad, y de la justicia. De

áqui resultan guerras interminables, que arruinan los estados, convirtiendo en escombros las mas opulentas ciudades: mas no fuera esto considerable si los pueblos consiguieran su intento, pero todo lo contrario sucede en esta lucha encarnizada, pues cuando no sucumben desfallecidos á los pies del tirano, vienen á ser los tristes despojos que recogen otras naciones ambiciosas.

Es facil á la verdad remediar estas calamidades cuando se echan los primeros fundamentos á una sociedad; porque entonces todo está en manos del pueblo á quien se le consulta, de quien se espera, y á quien se teme; pero fijándose las leyes permanentes puede cambiarse la escena, y las demasiadas restricciones hechas á la libertad le pondrian en la condicion de un mero súbdito, faltándole los esenciales atributos de su soberanía. Debe pues mirar con sumo cuidado no se abuse de su confianza para substraerle todas las prerogativas que constituyen su augusta inmunidad. ¿ Que seria de una sociedad á quien por su misma constitucion se le hubiera separado de hacer la eleccion de sus representantes, que la seguridad individual fuese tan precaria, que la suspendiese á su arbitrio el gobernante, que la propiedad llevase sobre sí la hipoteca formidable de las urgencias del gobierno, que se halla las mas veces alcanzado, y que la libertad de la prensa fuese tan mercenaria que estuviera siempre vendida, ó se hiciera propiedad esclusiva del mismo poder que debe garantizarla? Seria sin duda una sociedad compuesta de esclavos, y de mandones: muy pronto desconocerian estos el origen de sus títulos, y pre-

tenderian de aquellos un reconocimiento divino. Toda autoridad viene de Dios, (nos dirian como lo tienen de costumbre) nosotros somos los enviados de aquel, respetad nuestros derechos, y temed la cólera del cielo. Un densísimo nublado cubriría todo el hemisferio de nuestra patria, y no tendríamos otra luz, ni mas guía que la que tiene un estúpido redil á la señal de su pastor. La costumbre de ser conducidos por voluntariedades de un gobierno teocrático, nos iría sumergiendo en un tal envilecimiento, que haríamos honor de titularnos los esclavos mas humildes del monarca mas corrompido y miserable. Todo esto ha pasado á nuestra vista, y tan oportunos avisos deben hacernos vigilantes por la defensa de nuestros derechos, y prevenidos para resistir cualquier ataque dirigido á la soberanía del pueblo.

La ilustracion es el gérmen de todas las virtudes, porque hace filósofos á los hombres, amantes al engradecimiento de su patria, fieles observadores de sus mismas leyes, y enemigos de las autoridades absolutas; porque esparciendo sus luces en la sociedad, identifica las costumbres, y generaliza los conocimientos; porque rectificando los juicios de todas las personas, destierra las preocupaciones, y la supersticion, malezas que de continuo se reproducen á la sombra de la tiranía; porque inspirando el trabajo, y la industria en todos los ciudadanos, moraliza los pueblos apartándolos del lujo y las disipaciones, como la única epidemia que puede arruinarlos. El catálogo de los beneficios que nos trae la ilustracion es interminable, pero nada sería de provecho, sino fuese á su arbitrio el

pueblo medios para vulgarizarla, y haría permanente. Podría conseguirlo con el libre uso de la prensa, porque ella es el manantial fecundo que reparte en la sociedad esos nutrimentos que cultivan el espíritu, y dan vigor á las ciencias; pero muy poco se adelantaria si los gobiernos tuvieran el poder censorio que pertenece á la soberanía del pueblo. Un poder semejante por su naturaleza es un juicio abierto donde se ventilan los derechos del pueblo, y se notan los abusos de la gubernacion; es el criterio que se reserva la nacion para juzgar de sus bienes y de sus males; ¿ni como puede ser de otra manera, si aquella erige un gobierno para que promueva su felicidad, y á ella misma toca aplaudirse de sus dichas, ó sentir sus desgracias? Los pensamientos de los ciudadanos deben estar de contacto por medio de la prensa, que es el órgano por donde pueden comunicarse sus ideas, y manifestar su voluntad en muchas circunstancias, y siempre que lo exijan sus necesidades. Consentir el cuerpo social que se le despoje del poder para censurar, es lo mismo que allanarse á que le venden los ojos, ó cuando menos bajar á la condicion de un pupilo, que nada puede obrar sin la venia de su tutor. Fiscalizar todas las producciones del entendimiento humano, sería poner en tortura la facultad de raciocinar, trasladándose el derecho público de hacerse oír al que tuviere la fuerza de su parte, circunstancia extremadamente depresiva para que no trastornara todos los principios de la sana moral, y de la justicia. Los talentos de los sabios enmudecerian temerosos de someterse á un juicio inquisitorial, que abiertamente viene á ser un castigo antici-

(8)

pado para el ciudadano virtuoso, que no tiene mas delito que propender á la ilustracion, y hacer á sus compatriotas participantes de útiles conocimientos.

No se diga, que la sociedad entera abusa de la libertad de la prensa; porque seria un absurdo inconcebible, y si uno que otro individuo excede los limites de esa libertad que tiene íntima relacion con los derechos del ciudadano, no haria mas que infringir una ley que hubiese establecida, atacando por este medio los derechos de todos sus coasociados; y en todo evento la culpa, y la pena correspondiente perteneceria al infractor, y no á los inculpables. De lo que facilmente se concibe 1.º Que la sociedad no puede jamas abusar del poder censorio, porque le interesa la defensa de las leyes justamente establecidas para la conservacion de sus derechos. 2.º Que no se pueden poner trabas á este poder, sin atacar los derechos de la ciudadanía que deben ser garantidos por las leyes. 3.º Que las leyes fundamentales deben proteger este poder porque se halla unido á la soberania del pueblo. 4.º Que no se pueden hacer leyes contra este poder sin contravenir á los principios del pacto social, y trastornar las bases del gobierno representativo.

BUENOS AIRES:

IMPRENTA DE ALVAREZ.



16/1799

Cap. 405. B. 94

Acta Vicereally Act of V. Royal

BANDO DE POLICIA